

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CAROLINA BUENO RODRIGUEZ
DEMANDADO: ARMANDO PRADO
RADICACIÓN: 2017-42

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Frente a la solicitud de expedición de copias elevado por el apoderado del demandado ARMANDO PRADO, es necesario que precise si estas son físicas o digitales, esto, atendiendo que el expediente ya se encuentra digitalizado, con el fin de así mismo autorizar la reproducción de las mismas; igualmente, deberá que piezas en concreto son las que requiere.

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. RUTH HERNANDEZ ENRIQUEZ, identificada con Tarjeta Profesional No. 41.472 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la demandante SARITA SANTIAGO BUENO, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 09 DE AGOSTO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No.130 ____ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--